

SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José a las doce horas cero minutos del diez de febrero de dos mil diez

Solicitud de acreditación de fiscales para el escrutinio presentada por el Partido **RENOVACIÓN COSTARRICENSE**

En atención al oficio sin número, fechado 10 de febrero de dos mil diez, rubricado por el señor Justo Orozco Álvarez, en condición de Presidente del Comité Ejecutivo Superior del Partido **RENOVACIÓN COSTARRICENSE**, mediante el cual solicita nombramiento de los fiscales para el escrutinio, esta secretaria resuelve:

1 No procede acreditar, a las siguientes personas:

CEDULA	NOMBRE	MOTIVO
108390264	Jorge Calderón Lobo	No puede aplicar la Acreditación por sobrepasar el número establecida por el Reglamento.
105850710	Luis Alberto Castro	No puede aplicar la Acreditación por sobrepasar el número establecida por el Reglamento

Notifíquese la presente a la agrupación política gestionante.

Lic. Carlos Luis Brenes Molina
Encargado de Fiscales para escrutinio